

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 1 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por CONL Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE ENERO DE 2023.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintitrés de enero de dos mil veintitrés**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Concejales

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Diaz Baz
D. José Miguel Martín Criado
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín
Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

Dña. Carla Picazo Navas se encuentran excusados debidamente.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliiaa Ariza.

Da fe del acto Doña Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General en funciones, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de enero de 2023.

Se aprueba, por unanimidad, el acta referenciada.

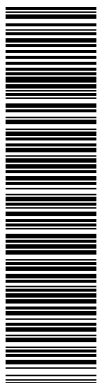
2º.- Moción del Concejales Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para ampliación de zona de almacenaje en planta sótano de vivienda unifamiliar sita en C/ Vicente de Espona 3 (43573 – LO-2022/211).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejales Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **MARÍA DEL MAR GIL DÍAZ**, en fecha **07/11/2022** y nº **43573 (LO-2022 / 211)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **AMPLIACIÓN DE ZONA DE ALMACENAJE EN PLANTA SÓTANO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en la parcela sita en **VICENTE DE ESPONA, 3 - SOTO HENARES**. (Rfª.Catastral: **3295201VK6739N0002FD**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que:

MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN.



El documento electrónico ha sido aprobado por CONJ. Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023. (Inscrito Vazquez Casavilla, 2957928, 1Q00P-YPX2S-U0SWX, 8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Programa de Actuación Urbanística Soto del Henares.	19 de febrero de 2001.	Consejo de Gobierno.
Plan Parcial de Soto del Henares.	25 de mayo de 2001.	Acuerdo plenario.
Modificaciones del P. Parcial.		
Modif. 1ª.	27 de septiembre de 2006.	
Modif. 2ª.	26 de septiembre de 2007.	
Modif. 3ª.	30 de enero de 2008.	
Modif. 4ª.	25 de junio de 2008.	
Modif. 5ª.	25 de marzo de 2009.	
Proyecto de compensación del ámbito "Soto del Henares".	25 de noviembre de 2003	Comisión de Gobierno.
Modificaciones del Proyecto de Compensación.	15 de junio de 2004 30 de noviembre de 2004	
Proyecto de Parcelación 21.1.6 Soto del Henares.	15 de mayo de 2.008	Junta de Gobierno

Conforme a la normativa anteriormente descrita la Parcela U-5 Sector Soto del Henares, la parcela cuenta con una edificabilidad de 3.358,20 m2, de los que según el Proyecto de Ejecución con el que se concedió Licencia de Obra, consume 2.751,93 m2, contando por tanto con una edificabilidad remanente total de 606,27 m2.

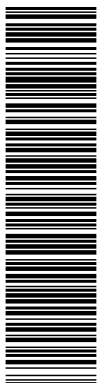
Se aporta certificado de Administración de fincas de Comunidad de Propietarios de Paseo de la Tolerancia 21 (Urbanización las Terrazas del Soto) de Torrejón de Ardoz, en el que se aprueba la posibilidad de incrementar el aprovechamiento en una superficie que no debe ser mayor a 33 m2/vivienda.

El proyecto presentado incrementa la zona de almacenaje en **15,50 m2**, superficie que se disminuye en las plazas de aparcamiento, que mantienen su número, resultando las siguientes superficies construidas y computables.

ALMACENAJE				GARAJE			
SUP ACTUAL	SUP AÑADIDA	SUP TOTAL	INCREMENTO SUPERFICIE COMPUTABLE	SUP ACTUAL	SUP DISMINUIDA	SUP TOTAL	DISMINUCIÓN SUPERFICIE COMPUTABLE
14,56	15,5	30,06	15,5	63,01	15,5	47,51	-3,01

INCREMENTO EDIFICABILIDAD CONSUMIDA. 12,49 m2.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 3 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39	



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN	FECHA DE VISADO. 22/11/2022	COLEGIO DE VISADO. COAM
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). María Belén Sobrino García COAM nº 14.880	P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S 5.665,90 €	CAPITULO. S.S (350,00 €)

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). María Belén Sobrino García COAM nº 14.880	FECHA DE VISADO. 22/11/2022	COLEGIO DE VISADO. COAM
---	--------------------------------	----------------------------

OTROS Técnico que suscribe Fecha
de visado

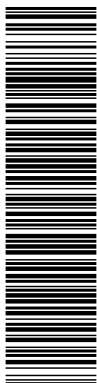
HOJA DE DIRECCION DE OBRA.	María Belén Sobrino García	COAM
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA.		22/11/2022
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA.		

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). María Belén Sobrino García COAM nº 14.880	FECHA DE VISADO. 22/11/2022	COLEGIO DE VISADO. COAM
Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza
		€/m3
		Importe

El documento electrónico ha sido aprobado por CONJ. Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023 (ignacio.vazquez.casavilla.2957928.1.Q00P-YPX2S-U0SWX.8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 4 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nivel II	3,01	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem) (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	150,00 €
Total:			150,00 €

A fin de garantizar la correcta Gestión de Residuos de Demolición y Construcción, RD. 105/2008 se depositará una fianza de **150,00 €**.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **5.665,90 €**.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150,00 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

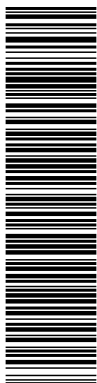
3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por D.A. MODOFORMATIS S.L. para ejecución de dos piscinas privadas en dos viviendas unifamiliares sitas en C/ Jerónimo Suñol 8 y 10 (44069 – LO-2022/212).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente

“Por **D.A. MODOFORMATIS, SL**, en fecha **10/11/2022** y nº **44069 (2022 / 212)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para **EJECUCIÓN DE DOS PISCINAS PRIVADAS EN DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS**, en la parcela sita en

El documento electrónico ha sido aprobado por CONJefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 9:56:03 del día 25 de Enero de 2023. Elisa Rodéigo Gómez, y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023. (Ignacio Vazquez Casavilla, 2957928, 1Q00P-YPX2S-U0SWX, 8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 5 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

JERÓNIMO SUÑOL, 8 Y 10 - SOTO HENARES (REFºS CATASTRALES: 3292429VK6739S0001BB/3292430VK6739S0001WB).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PP del Soto del Henares, aprobado definitivamente el 25/05/2001, la parcela se encuentra sujeta a las "Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo", establecidas por la ordenanza "RESIDENCIAL UNIFAMILIAR".

Se presenta proyecto de ejecución redactado por los arquitectos D. Federico Sánchez y Dª. Mª Ángeles Almoguera, visado por el COAM el 3/11/2022.

Se acompaña, hoja de dirección facultativa, suscrita por los mismos técnicos y misma fecha de visado colegial.

El proyecto desarrolla las obras a realizar para la ejecución de dos piscinas de dos viviendas de una misma promoción.

Las piscinas son de uso privativo, de 11,52 m2 de superficie cada una y 1,50 m. de profundidad máxima, en la parte posterior de las parcelas.

Se cumplirá con los Documentos Básicos del CTE que le sean de aplicación DB-SE y DB-SUA.1.1 "Resbaladicidad de suelos", tabla 1.2, y se tendrá en consideración el art. 1.3. Andenes: el cual establece una anchura mínima de 1.20 m.

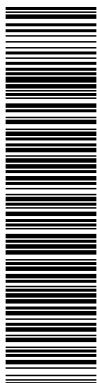
La red de saneamiento de la piscina irá conectada obligadamente, a la red de saneamiento de pluviales.

Los residuos estimados son:

$$\text{CGR NIVEL I } 42.62 \times ,5 \text{ €/m}^3 = 213.10 \text{ €}$$

El documento electrónico ha sido aprobado por CONL Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodeigo Gómez) el día 25 de Enero de 2023 a las 9:56:03 del día 25 de Enero de 2023. El documento electrónico de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 6 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CGR NIVEL II 0,77 m3 x 15 €/m3 = 11,55 €

Una vez finalizadas las obras se presentará: Certificado final de obra, así como, acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Asimismo, una vez finalizadas las obras y en el plazo máximo de dos meses, deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el modelo 900D de Declaración Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 11.300 €.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras de piscina solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta Gestión de Residuos de Demolición y Construcción, RD. 105/2008 **se depositará aval o fianza de 224,65 €.**

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para acondicionamiento de local a vivienda por cambio de uso en C/ Castillo 32 (37592 – LO-2022/181).

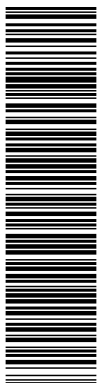
Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **MARÍA JOSÉ MUÑOZ CIRIA**, en fecha **23/09/2022** y nº **37592 (LO-2022 / 181)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO**, en la parcela sita en **CASTILLO, 32**, (Rfª.Catastral: **0065193VK5796N0002UB**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por

El documento electrónico ha sido aprobado por CONL Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023, (gestión Vazquez Casavilla, 2957928, 1Q00P-YPX2S-U0SWX, 8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 7 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023. (Inscrito Vazquez Casavilla, 2957928, 1Q00P-YPX2S-U0SWX, 8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-3, Barrios Tradicionales.

En Junta de Gobierno de fecha 5 de octubre de 2022, se aprueba el cambio de uso para transformar la oficina en vivienda.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Javier Campos, visado por el COAM el 23 de septiembre de 2022.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico y, misma fecha de visado colegial.

Con fecha 15 de noviembre de 2022, se presenta documentación anexa al proyecto, conforme al requerimiento.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida total del local que se transforman a vivienda es de 59,11 m2.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye.

Las salidas de ventilación a fachada irán con rejilla de lamas a 45º, conforme establece el PGOU.

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH.

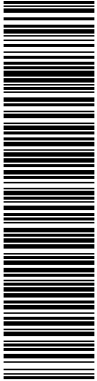
Una vez finalizadas las obras se presentará Declaración Responsable de Primera Ocupación, que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas, conforme establece la Ley 1/2020 de 8 de octubre de 2020 del suelo de la CM. Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 23.435,19 €. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de la licencia.**

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza** de 150 € (mínimo establecido en el RD 105/2008). La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 8 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada por NORD BAYER S.L. para la división material en dos locales del local comercial situado en C/ Enmedio 47 – local 1 (37772 – SEGREG 2022/18).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por NORD BAYER S.L., en fecha 26/09/2022 y nº 37772 (2022 / 18) de registro de entrada, se ha solicitado SEGREGACIÓN DE LOCAL, en la parcela sita en CALLE ENMEDIO 47 LOCAL 1, (Rfª.Catastral: 9586102VK5798N0001LU).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que, conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999 así como el texto refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la ordenanza ZU.R1 “Residencial en casco”.

Que se presenta proyecto de segregación suscrito por el arquitecto Luis Manuel García Somavilla sin visado colegial.

Que el proyecto desarrolla la división material de un local comercial con la siguiente descripción:

Local comercial 1

Superficie.- 104,86 m2
REFERENCIA CATASTRAL: 9586102VK5798N0001LU
Superficie catastral .- 103 m2

LINDEROS:.

Norte con la junta de dilatación formada con el edificio sito en la Avenida de la Constitución 34, en línea continua y recta de 11,044 m.

Sur, con local comercial número 2 del edificio sito en la calle Enmedio 47, en línea continua y recta de 11,044 m.

Este comercial número 11 del edificio sito en la calle Enmedio 47, en línea continua y recta de 9,495 m. Oeste con la calle Enmedio, en línea continua y recta de 9,495 m.

En dos locales con las siguientes superficies:

Local comercial resto finca matriz 1

Superficie.- 52.43 m2

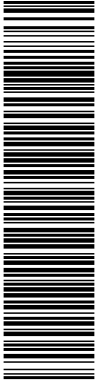
LINDEROS:

Linda: Norte con la junta de dilatación formada con el edificio sito en la Avenida de la Constitución 34, en línea continua y recta de 11,044 m.

Sur, con local comercial SEGREGADO número 1.2 del edificio sito en la calle Enmedio 47, en línea continua y recta de 11,044 m

Este comercial número 11 del edificio sito en la calle Enmedio 47, en línea continua y recta de 4,7475 m.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 9 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por CONJefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla, 2957928 1 Q00P-YPX2S-U0SWX 8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Oeste con la calle Enmedio, en línea continua y recta de 4,7475 m.

SERVIDUMBRES: El local deberá tener una servidumbre de paso de las instalaciones de abastecimiento de agua, antena colectiva e instalaciones de telecomunicaciones a través del local comercial 1, y una servidumbre de paso a través de los locales resto de finca matriz local 11 y local segregado 11.2, para la acometida de evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica.

Local comercial segregado 1.2

Superficie.- 52,43 m.

LINDEROS:

Linda: Norte local comercial RESTO FINCA MATRIZ LOCAL número 1 del edificio sito en la calle Enmedio 47, en línea continua y recta de 11,044 m.

Sur, con local comercial número 2 del edificio sito en la calle Enmedio 47, en línea continua y recta de 11,044 m.

Este comercial número 11 del edificio sito en la calle Enmedio 47, en línea continua y recta de 4,7475 m. Oeste con la calle Enmedio, en línea continua y recta de 4,7475 m.

SERVIDUMBRES: El local deberá tener una servidumbre de paso a través del local segregado 11.2, para la acometida de evacuación de aguas, y para el suministro de energía eléctrica

Al ser una zona urbanizada se prevé la existencia de servicios en los frentes de fachada del local matriz, el cual dispone de las acometidas correspondientes. Se deberá justificar por parte del solicitante que existen acometidas independientes para cada una de las locales resultantes o que deberán ejecutarse con posterioridad, lo que deberá recogerse en las escrituras de segregación.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el Proyecto de SEGREGACIÓN para la división material en dos locales del local comercial situado en la calle Enmedio nº 47 – 1 con las descripciones indicadas, teniendo presente que la superficie catastral no coincide con la superficie incluida en el proyecto.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

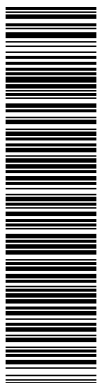
6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada por NORD BAYER S.L. para la división material en dos locales del local comercial situado en C/ Enmedio 47 – local 11 (37771 – SEGREG 2022/17).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por NORD BAYER S.L., en fecha 26/09/2022 y nº 37771 (2022 / 17) de registro de entrada, se ha solicitado SEGREGACIÓN DE LOCAL, en la parcela sita en CALLE ENMEDIO 47 - LOCAL 11, (Rº.Catastral: 9586102VK5798N0011EF).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que, conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999 así como

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 10 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por CONL Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023 (Ignacio Vazquez Casavilla, 2957928 1 Q00P-YPX2S-U0SWX 8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

el texto refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la ordenanza ZU.R1 "Residencial en casco".

Que se presentó proyecto de segregación suscrito por el arquitecto Luis Manuel García Somavilla sin visado colegial.

Que el proyecto desarrolla la división material de un local comercial con la siguiente descripción:

Local comercial 11

Superficie.- 103,56 m2
REFERENCIA CATASTRAL: 9586102VK5798N0011EF
Superficie catastral.- 76 m2

LINDEROS:
Norte con la junta de dilatación formada con el edificio sito en la Avenida de la Constitución 34, en línea continua y recta de 10,906 m.
Sur, con local comercial número 10 del edificio sito en la calle Enmedio 47, en línea continua y recta de 10,906 m.
Este con la calle Pesquera, en línea continua y recta de 9,495 m.
Oeste comercial número 1 del edificio sito en la calle Enmedio 47, en línea continua y recta de 9,495 m.

En dos locales con las siguientes superficies:

Local comercial resto finca matriz 11

Superficie.- 51,78 m2
LINDEROS:
Norte con la junta de dilatación formada con el edificio sito en la Avenida de la Constitución 34, en línea continua y recta de 10,906 m.
Sur, con local comercial SEGREGADO número 11.2 del edificio sito en la calle Enmedio 47, en línea continua y recta de 10,906 m.
Este con la calle Pesquera, en línea continua y recta de 4,7475 m.
Oeste comercial resto finca matriz número 1 del edificio sito en la calle Enmedio 47, en línea continua y recta de 4,7475 m.

SERVIDUMBRES: El local deberá tener una servidumbre de paso de las instalaciones de abastecimiento de agua, evacuación de aguas, suministro de energía eléctrica, antena colectiva e instalaciones de telecomunicaciones a través del local comercial 11.

Local comercial segregado 11.2

Superficie.- 51,78 m2
LINDEROS:
Linda: Norte local comercial RESTO FINCA MATRIZ LOCAL número 1 del edificio sito en la calle Enmedio 47, en línea continua y recta de 11,044 m.
Sur, con local comercial número 2 del edificio sito en la calle Enmedio 47, en línea continua y recta de 11,044 m.
Este comercial número 11 del edificio sito en la calle Enmedio 47, en línea continua y recta de 4,7475 m. Oeste con la calle Enmedio, en línea continua y recta de 4,7475 m.

SERVIDUMBRES: El local deberá tener servidumbres de paso de las instalaciones de saneamiento, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica, antena colectiva e

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 11 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por CONL Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) y por el Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023. (Inscrito Vazquez Casavilla, 2957928, 1Q00P-YPX2S-U0SWX, 8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

instalaciones de telecomunicaciones, para los locales resto de finca matriz local 1, local segregado 1.2., y resto de finca matriz local 1

Al ser una zona urbanizada se prevé la existencia de servicios en los frentes de fachada del local matriz, el cual dispone de las acometidas correspondientes. Se deberá justificar por parte del solicitante que existen acometidas independientes para cada una de las locales resultantes o que deberán ejecutarse con posterioridad, lo que deberá recogerse en las escrituras de segregación.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el Proyecto de SEGREGACIÓN para la división material en dos locales del local comercial situado en la calle Enmedio nº 47 – 11 con las descripciones indicadas, teniendo presente que la superficie catastral no coincide con la superficie incluida en el proyecto.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de consulta urbanística formulada por ANXO VIDAL BALEA sobre la finca IL5.1 del sector Los Almendros (40384 – CU-2022/27).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **ANXO VIDAL BALEA**, en fecha **13/10/2022** y nº **40384 (CU-2022 / 27)** de registro de entrada, se ha solicitado CONSULTA URBANISTICA, de la parcela sita en **PARCELA IL5.1 SUNPI1 LOS ALMENDROS**, (Rf.Catastral FINCA ORIGINAL IL5: 8665706VK5786N0000TF).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que,

Que por acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2003 se aprueba el Avance del Plan de Sectorización.

Que por acuerdo de la Comunidad de Madrid de fecha 20 de septiembre de 2006 se aprobó definitivamente el Plan de Sectorización.

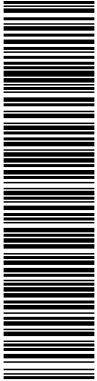
Que por acuerdo plenario de fecha 11 de mayo de 2007 se aprobó definitivamente el Plan Parcial y por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 7 de julio de 2008 se aprobó el Proyecto de Urbanización.

Que por acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2009 se aprobó la corrección errores materiales del Plan Parcial.

Que por acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2015 se aprobó la 1ª Modificación del Plan Parcial y en fecha 30 de septiembre de 2020 la 2ª Modificación.

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de mayo de 2016 se aprobó la modificación del Proyecto de Urbanización.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 12 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por CONL Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodegado Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023. (Ignacio Vazquez Casavilla, 2957928, 1Q00P-YPX2S-U0SWX, 8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de mayo de 2016 se aprobó el Proyecto de Reparcelación y en fecha 26/3/18 el Texto refundido con corrección de errores.

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/4/19 se aprobó definitivamente la segunda modificación del Proyecto de Urbanización.

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de agosto de 2020 se aprobó agrupación y segregación de las fincas IL.3 e IL.4.

Que las fincas se encuentran sujetas a las condiciones de la ordenanza Industria Logística

Que por acuerdo de Junta de fecha 15 de febrero de 2021 se recepcionan las obras de urbanización del Sector SUNP.11.

Que en fecha 7/7/21 se emite acto de conformidad de la agrupación de las parcelas IL.4.1 e IL.5 conformándose la finca IL.5.1 con los siguientes parámetros urbanísticos:

Superficie: 60.840 m2.

Que la parcela IL.5.1 se encuentra sujeta conforme al Plan Parcial de Los Almendros a las condiciones de la ordenanza Industria Logística.

Tipología.- Industria Aislada/Adosada

Parcela mínima.- 3000 m2

Frente mínimo.- 20 m.

Retranqueo a calle.- 6 m. En las zonas con frente a la carretera el retranqueo vendrá fijado por las determinaciones de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Retranqueos laterales y traseros.- 5 m.

Ocupación máxima.- 65%

Edificabilidad Coeficiente.- 0,8459 m2/m2

Nº máximo de plantas.- III plantas

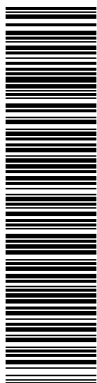
Altura máxima: 24 m.

Uso global.- productivo

Usos pormenorizados.-

- Industrial I.2 I.3 I.4 I.5
- Terciario Industrial
- Comercial C7 C8
- Hoteleros

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 13 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Oficinas
- Almacén AL.1 y AL.2
- Estación de Servicio

Usos prohibidos.- Residencial, Uso comercial excepto C7 C8

Que, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de julio de 2021 se concedió licencia de obra a LOGISTIS SPAIN PARK DEVELOPMENT 2 SL para la construcción de la NAVE INDUSTRIAL en PARCELA IL.5.1 SUNPI1 LOS ALMENDROS.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de consulta urbanística formulada por ANXO VIDAL BALEA sobre la finca IL.1 del sector Los Almendros (39655 – CU-2022/22).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **ANXO VIDAL BALEA**, en fecha **07/10/2022** y nº **39655 (CU-2022 / 22)** de registro de entrada, se ha solicitado CONSULTA URBANISTICA, de la parcela sita en **PARCELA IL1 - SUNPI1 LOS ALMENDROS**, (Rfª.Catastral: **8868103VK5786N0000XF**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que, por acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2003 se aprueba el Avance del Plan de Sectorización.

Que por acuerdo de la Comunidad de Madrid de fecha 20 de septiembre de 2006 se aprobó definitivamente el Plan de Sectorización.

Que por acuerdo plenario de fecha 11 de mayo de 2007 se aprobó definitivamente el Plan Parcial y por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 7 de julio de 2008 se aprobó el Proyecto de Urbanización.

Que por acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2009 se aprobó la corrección errores materiales del Plan Parcial.

Que por acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2015 se aprobó la 1ª Modificación del Plan Parcial y en fecha 30 de septiembre de 2020 la 2ª Modificación.

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de mayo de 2016 se aprobó la modificación del Proyecto de Urbanización.

El documento electrónico ha sido aprobado por CONJ. Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023, (ignacio.vazquez.casavilla@ayuntamiento.torrejon.es) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 14 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por CONJ. Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) y por el Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023. (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de mayo de 2016 se aprobó el Proyecto de Reparcelación y en fecha 26/3/18 el Texto refundido con corrección de errores.

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/4/19 se aprobó definitivamente la segunda modificación del Proyecto de Urbanización.

Que en fecha 15 de febrero de 2021 se recepcionan las obras de urbanización.

Que, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2019 se concedió licencia de obra mayor a LOGISTIS SPAIN PARK DEVELOPMENT 2 SL para Desbroce, limpieza y movimiento de tierras y para la ejecución NAVE INDUSTRIAL (NAVE A) en PARCELA IL1 SUNPI1 LOS ALMENDROS (8868103VK5786N).

Que, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2020 se concedió licencia de obra mayor a LOGISTIS SPAIN PARK DEVELOPMENT 2 SL para la modificación de construcción de la NAVE INDUSTRIAL (NAVE A) en PARCELA IL1 SUNPI1 LOS ALMENDROS (8868103VK5786N).

Que, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2021 se concedió licencia de obra mayor a LOGISTIS SPAIN PARK DEVELOPMENT 2 SL para la adecuación interior de la NAVE INDUSTRIAL (NAVE A) en PARCELA IL1 SUNPI1 LOS ALMENDROS (8868103VK5786N).

Que, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2021 se concedió licencia de obra mayor a LOGISTIS SPAIN PARK DEVELOPMENT 2 SL para la ampliación de AMPLIACION NAVE B en PARCELA IL1 SUNPI1 LOS ALMENDROS (8868103VK5786N)

Que el 15 de febrero de 2022 se emiten actos de conformidad para la 1ª ocupación de las naves A y B.

Que la parcela IL.1 se encuentra sujeta conforme al Plan Parcial de Los Almendros a las condiciones de la ordenanza Industria Logística.

Que la parcela tiene una superficie de 113.155 m2

Tipología.- Industria Aislada/Adosada

Parcela mínima.- 3000 m2

Frente mínimo.- 20 m.

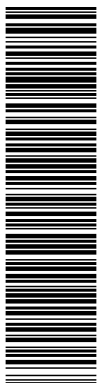
Retranqueo a calle.- 6 m. En las zonas con frente a la carretera el retranqueo vendrá fijado por las determinaciones de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Retranqueos laterales y traseros.- 5 m.

Ocupación máxima.- 65%

Edificabilidad Coeficiente.- 0,8459 m2/m2

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 15 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nº máximo de plantas.- III plantas

Altura máxima: 24 m.

Uso global.- productivo

Usos pormenorizados.-

- Industrial I.2 I.3 I.4 I.5
- Terciario Industrial
- Comercial C7 C8
- Hoteleros
- Oficinas
- Almacén AL.1 y AI.2
- Estación de Servicio

Usos prohibidos.- Residencial, Uso comercial excepto C7 C8

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

9º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por LÓPEZ REAL INVERSIONES 2021 S.L. para construcción de una nueva planta - ampliación en C/ Hierro 40 (37154 – LO-2022/180).

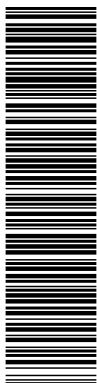
Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **LÓPEZ REAL INVERSIONES 2021, SL**, en fecha **21/09/2022** y nº **37154 (LO-2022 / 180)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **P. BÁSICO PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA (AMPLIACIÓN)**, en la parcela sita en **HIERRO, 40**, (R^º.Catastral: **0981516VK6708S0001YF**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, por acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 14/03/2022 y 21/03/2022 se concedió licencia de obra a LOPEZ REAL INVERSIONES 2021, SL para la CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE MEDIANAS SUPERFICIES DE USO TERCIARIO CON APARCAMIENTO EN SUPERFICIE en la calle HIERRO, 40.

El documento electrónico ha sido aprobado por CONJefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023, (ignacio.vazquez.casavilla@ayto-torrejón.es) El documento electrónico ha sido firmado por CONJefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023, (ignacio.vazquez.casavilla@ayto-torrejón.es) Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 16 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que según el PGOU aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.I.1 Industria Compacta.

Que asimismo y tal como se establece en el art. 8.3 ordenanza alternativa la normativa al disponer de frente a calle en que la fachada opuesta existiera con un uso residencial, se posibilita la aplicación de la Ordenanza ZU.T2 Terciario Comercial y Ocio, con las siguientes características:

	<u>ZU.T2</u>	<u>PROY. APROBADO</u>	<u>PROY. MODIFICADO</u>
Alineaciones	Conforme alineación oficial de fachada-	En fecha 15.09.22 se firmó acta de replanteo e inicio de las obras	
Altura máxima	4 plantas. 13 m.	2 plantas. 8,10 metros	2 plantas. 11 metros
Aprovechamiento Asignado	0,7 m2/m2 (7936,87 m ²)	4.247,45 (0,375 m ² /m ²)	5.955,86(0,5252m ² /m ²)
Fachada mínima	10 metros	77 metros	77m
Ocupación máxima	50% (5669,20 m ²)	4.064,13m ² (35,84%)	4.100,76m ² (36,17%)
Parcela mínima	2000 m ²	11338,39m ² (Catastro)	11338,39 m ²
Retranqueos Grado 2º	10 m. a frente de parcela 5 m. a lindero de fondo	10 m. 5 m cumple	10 m 5 m
Aparcamiento	1 plaza por cada 100 m ² C1 1 plaza por cada 50 m ² (C2, C6 y H01) construidos, 120 plazas.	143 plazas. cumple	177 plazas

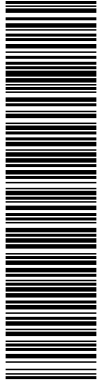
Que se aportó estudio de tráfico por Teciny, S.L. y estudio Arbolado.

Que se presentó acreditación profesional por colegio oficial en fecha 17.9.2021.

Que se presenta proyecto básico modificado suscrito por el Ingeniero Industrial D. Agustín Caballero Martín, sin visado colegial, para la construcción de una edificación sin uso específico

El documento electrónico ha sido aprobado por CONJefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023. (Inscrito Vazquez Casavilla, 2957928, 1Q00P-YPX2S-U0SWX, 8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 17 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

con un presupuesto de 2.653.060€ con visado del colegio oficial de Ingenieros Industriales de fecha 16.09.2022.

Que se aprobó descontaminación de suelo afectado por la anterior actividad.

Que se presenta Certificado de Viabilidad Geométrica y de conformidad con la normativa Urbanística suscrito por D. Agustín Caballero Martín, con visado colegial de fecha 06.09.2022.

Que se presenta Estudio de Seguridad y Salud redactado por Ingeniero D. Agustín Caballero Martín, con visado colegial de fecha 17 de septiembre de 2021, con un presupuesto de 45.181,81€.

Que el proyecto modificado incluye las obras necesarias para la construcción de tres edificios sin uso específico:

DATOS PROYECTO

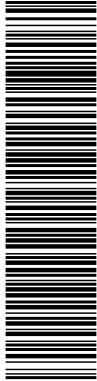
DATOS PROYECTO BASICO MODIFICADO

APROBADO

Operador 1	
P. Baja	2.135,34 m ²
Altillo	183,32 m ²
Operador 2	
P. Baja	801,08 m ²
Operador 3	
P. Baja	609,40 m ²

El documento electrónico ha sido aprobado por CONJ. Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 9:56:03 del día 25 de Enero de 2023. Elisa Rodéigo Gómez, y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023. (Ignacio Vazquez Casavilla, 2957928 1 Q00P-YPX2S-U0SWX 8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 18 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_ Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023, (Ignacio Vazquez Casavilla, 2957928 1 Q00P-YPX2S-U0SWX 8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

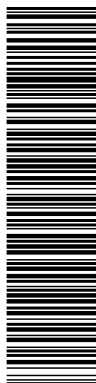
Operador 4	
P. Baja	207,51m ²
Operador 5	
P. Baja	310,80 m ²
Total	4.247,45 m²

Operador 1	
P. Baja	2.135,34 m ²
Altillo	235,06 m ²
Operador 2	
P. Baja	651,94 m ²
Operador 3	
P. Baja	959,91 m ²
Operador 4	
P. Alta	1.662,81 m ²
Operador 5	
P. Baja	310,80 m ²
Total	5.955,86 m²

Que se presenta estudio de gestión de residuos suscrito por el mismo ingeniero con visado colegial que incluye:

Residuos	M3	Fianza
----------	----	---------------

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 19 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Tipo I	6.914 m3	34.570€
Tipo II	133,91 m3	2.008,65€
Total	7.047,91m3	36.578,65€

Que los anteriores residuos eran los siguientes:

Residuos	M ²	Fianza
Tipo I	1.466,96 m ²	7334,8€
Tipo II	96,09 m ²	1441,3€
Total	1.563,05 m ²	8776,15€

Que se incluyen en el proyecto los depósitos de agua en la zona de retranqueo lateral.

Que se plantea esta instalación de conformidad a lo establecido en el art 8.4.7 del PGOU de aplicación a la ordenanza ZU.I.1 que posibilita las instalaciones auxiliares en el retranqueo lateral siempre se deje un paso de 3m de ancho.

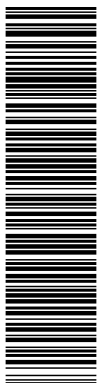
Que, en este caso, al efectuar un centro comercial se establece como ordenanza alternativa la ZUT2 que implica la necesidad del cumplimiento de las determinaciones de aprovechamiento de la ordenanza, que se cumplen en el proyecto presentado.

Que en lo relativo al retranqueo en la ordenanza ZUT no se especifica nada al respecto de que se autorice en el mismo, salvo que debe respetar un retranqueo de 10m a lindero de acceso y 5m al de fondo.

Dadas las características de las instalaciones, su autorización en la ordenanza ZU.I.1 que lo especifica y que se trata de una parcela en esquina, podría aceptarse su instalación.

Se presentará proyecto de la instalación del conjunto y de cada una de las medianas superficies para la obtención de la licencia de apertura correspondiente antes de la presentación de la Declaración Responsable de 1ª ocupación.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 20 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Previamente, al inicio de las obras, y en todo caso en un plazo máximo de 6 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

- DR certificada, suscrita por el técnico/s redactor del proyecto en el que se haga constar que el mismo no introduce modificaciones respecto a las condiciones urbanísticas con respecto al proyecto básico sobre el que se concedió licencia de obras, en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al proyecto básico al que se concedió licencia, así mismo se certificará el cumplimiento del contenido de documentación mínima según el Anejo 1 del CTE y la Ley 02/119 sobre medidas para la Calidad de la Edificación. Se aportará fecha y referencia del visado.
- Hoja/s de dirección visadas.
- Estudio geotécnico del terreno, visado por colegio oficial.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

El presupuesto anterior a efectos de tasas e impuestos municipales ascendía a 3.126.154,68 € y el nuevo presupuesto es 4.218.597,46€ con un incremento de 1.092.442,78€. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de la licencia.**

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

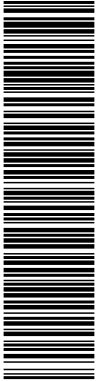
A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se **deberá depositar mediante aval o fianza el incremento de residuos que se produce que asciende a 27.802,50€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

10º.- Moción del Concejal de Seguridad para proponer a la Junta de Gobierno acuerde, en relación con los listados de vehículos cedidos por sus propietarios para su destrucción de fecha 18 de enero de 2023 que han sido remitidos por la policía local, adjudicar a HNOS. PIQUERAS S.L. la destrucción de los mismos.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal de Seguridad que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 21 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Para proponer a la Junta de Gobierno acuerde:

En relación con los listados de vehículos cedidos por sus propietarios para su destrucción de fecha 18 de enero de 2023 que han sido remitidos por la Policía Local.

PROPONE

PRIMERO. Aprobar relación de vehículos que han sido CEDIDOS POR SUS PROPIETARIOS A ESTE AYUNTAMIENTO, que a continuación se relacionan, resultando un total de 2 vehículos. Que se adjudican a HNOS. PIQUERAS S.L. concesionaria del servicio de achatarramiento y destrucción.

MATRICULA	MARCA MODELO	Nº BASTIDOR	PROPIETARIO	DNI
7946CGY	SEAT LEON 1.9	VSSZZZ1MZ3R125959	ASUNCION MARTINEZ JIMENEZ	51362557S
M1077XL	AROSA 1.0 5V	VSSZZZ6HZXR029717	ANTONIO GARCIA PEREZ	08993167Y

SEGUNDO: La empresa concesionaria deberá aportar la Certificación Individual de Destrucción de cada vehículo, emitida por la empresa autorizada que la realice para la tramitación de baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico.

TERCERO: Que se comunique el Acuerdo a la empresa adjudicataria, Policía Local, Intervención y Dpto. de Contratación.

No obstante, esta Junta de Gobierno acordará lo pertinente.

Torrejón de Ardoz, 18 de enero de 2023

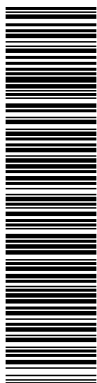
EL CONCEJAL DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL.

P.D.A.- de fecha 11 de noviembre de 2019.- Fdo: D. Juan José Crespo Rincón”.

11º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda proponiendo reconocimiento de obligación y ordenación del pago de la tasa por la cobertura del servicio de PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 22 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“ASUNTO: Reconocimiento de obligación y ordenación del pago de la Tasa por la Cobertura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid del Segundo Semestre del 2022.

Para proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Por la Comunidad de Madrid se remite liquidación de la TASA POR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, correspondiente al SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 (Nº 22-2/22) de importe total 1.546.957,80 €. y, según informe de Intervención de fecha 17/01/2023 con CSV: 96MGD-JMD29-EE4X1 existe crédito con cargo a la aplicación nº 090.13600.45000 denominada “Convenio CAM Bomberos Madrid” del presupuesto 2023, para lo cual se ha realizado retención de crédito con nº de operación 220230000104..

Propuesta que someto para la aprobación del reconocimiento de la obligación y ordenación del pago por parte de la Junta de Gobierno Local.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

12º.- Moción del Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración para la aprobación Por Junta de Gobierno Local de la ADHESIÓN DE TORREJÓN DE ARDOZ AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ECOEMBES, LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID Y LA COMUNIDAD DE MADRID EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

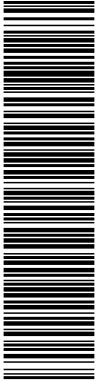
Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

“Se ha suscrito un convenio de colaboración entre ECOEMBES, la FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID y la COMUNIDAD DE MADRID el 17 de noviembre de 2022 que regula los compromisos entre las tres partes en lo que respecta al funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de Envases Usados y Residuos de Envases gestionado por Ecoembes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Los residuos son envases ligeros y envases de papel y cartón.

El convenio suscrito tiene la finalidad de garantizar el cumplimiento de la normativa de envases y de residuos para el reciclado y valorización asumiendo ECOEMBES la responsabilidad de financiar del coste adicional de la recogida selectiva y selección para su posterior reciclaje y valorización de los residuos de envases ligeros y de papel y cartón, así como también regula los compromisos de las partes en materia de actividades de información y sensibilización para aumentar el grado de efectividad de la recogida selectiva de residuos de envases.

El documento electrónico ha sido aprobado por CONJefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodóigo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023 (ignacio.vazquez.casavilla.2957928.1Q00P-YPX2S-U0SWX.8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 23 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Las Entidades Locales pueden adherirse a este Convenio de forma voluntaria asumiendo las obligaciones de recogida separada de envases ligeros y papel y cartón en las condiciones establecidas en el convenio, y realizando acciones de sensibilización ambiental, de tal modo que no suponen un sobrecoste a la arcas municipales, como ha hecho Torrejón de Ardoz desde el primer convenio.

Por lo anteriormente expuesto se propone a la Junta de Gobierno local la aprobación de la adhesión de Torrejón de Ardoz al Convenio suscrito entre Ecoembes, la Federación de Municipios de Madrid y la Comunidad de Madrid el 17 de noviembre de 2022

Torrejón de Ardoz

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por:

Ver fecha y firma al margen

EL C.D. DE OBRAS, LIMPIEZA URBANA Y ADMINISTRACIÓN .- D. Valeriano Díaz Baz.

13º.- Moción para la aprobación de la actualización del MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE TORREJÓN DE ARDOZ de 2022, de 25 de Junio de 2002, sobre Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental, y su transposición al ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL. LEY 37/2003 DEL RUIDO Y REAL DECRETO 1513/2005, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 en lo referente a la Evaluación y Gestión Ambiental.

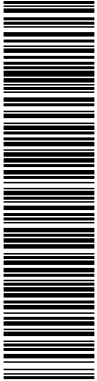
Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

“Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del Mapa Estratégico de Ruido de este municipio para dar cumplimiento a la Directiva 2002/49/CE de 25 de Junio de 2002, sobre Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental, y su transposición al ordenamiento jurídico español, Ley 37/2003 del Ruido y Real Decreto 1513/2005, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 en lo referente a la Evaluación y Gestión Ambiental.

En esta normativa, se indica que las aglomeraciones urbanas mayores de 100.000 habitantes están obligadas a la elaboración y aprobación del Mapa Estratégico de Ruido y a su revisión cada 5 años.

Torrejón de Ardoz se considera una aglomeración según los términos del artículo 14 de la Ley 37/2003 de 17 de noviembre del Ruido y está obligada, como administración competente, a la redacción y actualización o revisión de un mapa de ruido que permita evaluar la exposición

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 24 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por CONL Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla, 2957928 1 Q00P-YPX2S-U0SWX 8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

global a la contaminación acústica para poder redactar planes de acción y medidas correctoras adecuadas.

Según se establece en el artículo 14 de la Ley 37/2003 de 17 de noviembre del Ruido es preceptivo un trámite de información pública por un periodo mínimo de un mes para su aprobación definitiva.

Por lo anteriormente expuesto se propone la aprobación del Mapa Estratégico de Ruido de Torrejón de Ardoz de 2022 y se exponga al trámite de información pública.

Torrejón de Ardoz

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por:

Ver fecha y firma al margen

EL C.D. DE OBRAS, LIMPIEZA URBANA Y ADMINISTRACIÓN .- D. Valeriano Díaz Baz".

14º.- Moción del Concejal de Seguridad y Protección Civil proponiendo la aprobación de la solicitud de subvención al amparo de ESICAM179.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal de Seguridad y Protección Civil que dice, literalmente, lo siguiente:

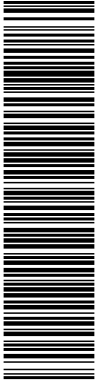
“Para proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

ASUNTO: Antecedentes.-

1º.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el 21 de diciembre de 2020 la Estrategia de Seguridad Integral de la Comunidad de Madrid (ESICAM179).

2º.- De acuerdo con lo establecido en ESICAM179, podrán solicitar esta subvención los municipios de la Comunidad de Madrid que tengan constituido cuerpo de policía local y esté integrado por al menos un policía a 1 de septiembre de 2020, entre las que evidentemente se encuentra el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 25 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

3º.- Con fecha 21 de diciembre de 2022 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Acuerdo de 7 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las cuantías correspondientes a la anualidad de 2023, del programa de apoyo a las policías locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024, y se autoriza el gasto de tramitación anticipada en materia de personal, por un importe total de 68.691.428,78 euros.

4º El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el día 3 de febrero de 2023, finalizado el cual no serán admitidas las solicitudes que estén fuera de plazo lo que supondrá la pérdida del derecho a percibir la cuantía correspondiente.

5º Entendiendo que es esta Junta de Gobierno el órgano competente para aprobar la solicitud de esta subvención y proceder así, a su tramitación posterior.

Por todo ello se propone que se adopte el siguiente

ACUERDO:

1º.- Tramitación del procedimiento solicitud subvención programa de apoyo a policías locales de la Comunidad de Madrid.

Propuesta que someto para la aprobación a la Junta de Gobierno Local.

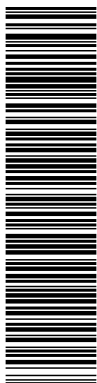
Concejal Delegado de Policía y Seguridad.- Fdo.: Juan José Crespo Rincón”

15º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio para la concesión de la bonificación en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras a RIV CORREDOR 1 SLU, titular del NIF Nº B87914321, precisa en el expediente de inspección municipal 17/2021-ICIO TLU.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por acuerdo de Pleno de 7.11.2022 se declaró de especial interés y utilidad municipal por fomento del empleo del artículo 103.2.a del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales las obras de reforma del centro comercial Parque Corredor promovidas por RIV CORREDOR 1 SLU indicando, conforme a lo establecido en el artículo 4.bis.3 de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el porcentaje de bonificación (52%) que corresponde a la denominada zona de moda del citado centro comercial.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 26 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por CONL Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodólego Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023. (https://sede.ayto-torrejon.es/2023/01/25/1Q00P-YPX2S-U0SWX-8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No teniendo el citado acuerdo carácter tributario, aunque cuando es el presupuesto de aplicación de una bonificación -tal y como tiene declarado el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (sentencia 1639/2011, de 3.11.2022, rec 4285/2011) al considerar que es de aplicación el procedimiento administrativo común que finaliza con la declaración-, se requirió a RIV CORREDOR 1 SLU la prestación del aval a que inicialmente se había comprometido conforme al artículo 4 bis.1.e) de la Ordenanza reguladora del ICIO de una entidad nacional que reuniera las características de indefinido, solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y ejecutable a primer requerimiento que cubriera la bonificación del ICIO de 271.088.69€ junto con los intereses de demora hasta su cancelación expresa por el Ayuntamiento con arreglo a los datos sobre PEM definitivo que obran en el expediente de inspección 17/2021-ICIO_TLU a fin de otorgar la bonificación por acuerdo de Junta de Gobierno Local en el ámbito del ICIO por aplicación del artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

La concesión de la bonificación es necesaria para la terminación del procedimiento de Inspección, expediente 17/2021-ICIO_TLU, mediante la resolución de las alegaciones formuladas al acta disconformidad de 24.3.2022 y liquidación de ésta última por 233.799,73€ de ICIO, habiéndose cerrado las actuaciones de la tasa mediante acta de conformidad sobre el coste real y efectivo de la obra en 13.033.110,2€ sobre los 8.217.993,54€ que integraron la base imponible de la liquidación provisional a cuenta.

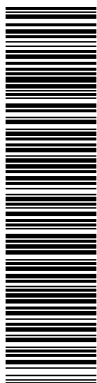
Por RIV CORREDOR 1 SLU se ha procedido a constituir la garantía de la bonificación mediante depósito de la cantidad citada por transferencia de fecha 13.1.2023 a la cuenta de titularidad municipal indicada por el Ayuntamiento en lugar de formalización de la garantía financiera señalada, circunstancia prevista y permitida por la declaración de especial interés, sin que sea óbice el hecho de que el artículo 4.bis.1 de la Ordenanza se refiere a garantía financiera o real, puesto que debe interpretarse en sentido no limitativo más aún en los casos como el presente en que se favorece la posición del Ayuntamiento al tiempo que se mejora la suficiencia jurídica en caso de una eventual ejecución por pérdida de la bonificación justificada en el incumplimiento de los requisitos aprobados en la declaración que hubiera de acordarse en los términos del artículo 4 bis 7 de la Ordenanza.

Por lo expuesto, PROPONGO para su aprobación por Junta de Gobierno Local conforme al artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la sustitución de la garantía inicialmente ofrecida y aprobada en la declaración de especial interés o utilidad municipal por fomento del empleo por el depósito en metálico de 271.088.69€ ingresados por transferencia de 13.1.2023 y la concesión de la bonificación del 52% sobre la cuota íntegra en la cantidad citada anteriormente, debiéndose terminar el expediente de inspección con los datos resultantes de este reconocimiento.

Torrejón de Ardoz, 18 de enero de 2023.- Fdo.- Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio”.

16º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la junta de gobierno local proponiendo aprobar la relación de Facturas F/2023/2, que se relacionan, por un importe 347.499,81€ y según Informe de la Intervención de fecha 18/01/2023 y CSV: FWMVW-2MLT7-OCCQ3.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

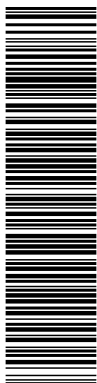
Vista la siguiente relación de Facturas F/2023/2, que se relacionan, por un importe 347.499,81€ y según Informe de la Intervención de fecha 18/01/2023 y CSV: FWMVW-2MLT7-OCCQ3 en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2023/2 y que se relacionan a continuación, por un importe 347.499,81€ con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	Expediente
ICF FO 8	09/01/2023	48.400,00	B54530944	INTERNACIONAL CIRCUS DE FOC SL	DESFILE DE LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS DE PASACALLES Y ELEMENTOS MÓVILES PARA REALIZAR ""LA GRAN CABALGATA DE REY	130-43301-22799	PA 44/2018
1 000024	09/01/2023	47.590,00	B86602398	ATE ILUMINACION SL	* CONTRATO SERVICIO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL, DURANTE LAS CAMPAÑAS DE NAVIDAD 2022 EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ	020-16501-22799	PA 53/2022
3406 3369	09/01/2023	18.004,80	B82609140	BIEFEC EFECTOS ESPECIALES SL	EFECTOS ESPECIALES CLAUSURA PUERTA MAGICA TORREJON 7 ENERO 2023 (CONTRATO MENOR SERVICIOS Nº 2022/1135)	050-33800-22799	CONTR. MENOR 2022/1135
Facturas 2023 001	10/01/2023	72.600,00	B85319838	CITY ICE, S.L.	REALIZACION DE EVENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES EPX PA 33/2017, EVENTO FIESTAS DE NAVIDAD 2022/2023. (DATOS PARA HACER	050-33800-22799	PA 33/2017
23 1	07/01/2023	59.934,93	B83911545	TECNICAS EN REPRESENTACIONES Y ESPECTACULOS	Alquiler de 5 carrozas temáticas con iluminación de LED para la Cabalgata de Reyes Torrejon Ardoz 2023.	130-43301-22799	PA 44/2018
ene-2023 08	11/01/2023	30.999,99	B85536308	PRODUCTORES DE SONRISAS SL	Rect. 2023 08 / SERVICIO PARA LA CREACION Y ORGANIZACIÓN DE UNA EXPOSICION Y CONCURSO INTERNACIONAL DE HIELO PARA LAS MA	050-33800-22799	PA 55/2022

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 28 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por CONL Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodórgo Gómez) y por el Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023. (Ignacio Vazquez Casavilla, 2957928, 1Q00P-YPX2S-U0SWX, 8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Rect-000 14	17/01/2023	49.999,04	B55260525	ALNILAM ARTISTIC DISTRIBUCION S.L.	Rect. 000 14 / por la ACTUACION DE LAS COMPAÑIAS AEROSCUPTURE, STELZEN ARTS Y PLANETE VAPEUR EN LA CABALGATA DE REYES D	130-43301-22799	PA 44/2018
Rect-Emit-23006	11/01/2023	19.971,05	B88194592	PLENUSERV. S.L.	SERVICIO DE INFORMACION Y TAQUILLA, SERVICIO RESPONSABLE DE INFORMACION Y TAQUILLA	050-33800-22799	PA 62/2022
		347.499,81					

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

17º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación, para la aprobación de la continuidad del servicio de suministro de alimentos de primera necesidad, productos básicos de higiene y limpieza y material escolar a favor de mujeres derivadas de la Concejalía de Mujer, Expte PA 24/2021

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 29 de marzo de 2021, se adjudicó el SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD, PRODUCTOS BÁSICOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA Y MATERIAL ESCOLAR A FAVOR DE MUJERES DERIVADAS POR LA CONCEJALÍA DE MUJER DEL AYTO. DE TORREJÓN DE ARDOZ, BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES, a la mercantil CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A. con C.I.F: A28425270, por un importe de por un importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) IVA incluido. Posteriormente se prorrogó el contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

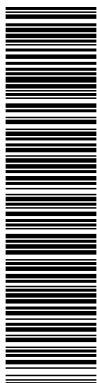
En fecha 15 de diciembre de 2022 se ha recibido informe de la Coordinadora del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género, Dª Mª Jesús Agudo García en el que consta lo siguiente: “...El contrato de suministro de alimentos de primera necesidad, productos básicos de higiene y limpieza y material escolar a favor de mujeres beneficiarias de ayudas económicas municipales finaliza el día 31 de diciembre de 2022, y estando en licitación el nuevo contrato, se solicita la continuidad de este servicio esencial hasta la finalización del nuevo (PA 10/2023)

Se prevé que la formalización del nuevo contrato se produzca en el mes de febrero de 2023, por lo que la previsión de esta continuidad es de 1 mes: desde el 1 al 31 de enero de 2023.

Dada la dificultada de concretar el número de beneficiarias y el importe real de dicha facturación, se ha calculado un importe que asciende a 2.000 €, exento de IVA.

Cifra obtenida del cálculo de las prestaciones que se han previsto realizar durante ese periodo..”.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 29 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por CONJefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodóigo Gómez) por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a las 9:56:03 del día 25 de Enero de 2023. Elisa Rodóigo Gómez, y por el Alcalde (Francisco Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023. (Francisco Vazquez Casavilla, 2957928, 1Q00P-YPX2S-U0SWX, 8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En fecha 22 de diciembre de 2022, se recibe informe de la Coordinadora del punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género, Dª Mª Jesús Agudo García en el que indica lo siguiente: " El contrato de suministro de alimentos de primera necesidad, productos básicos de higiene y limpieza y material escolar a favor de mujeres beneficiarias de ayudas económicas municipales finaliza el día 31 de diciembre de 2022, (PA 24/2021). Se inició una nueva licitación (PA 10/2023) que ha quedado desierta, por lo que se volverá a licitar. La continuidad es esencial dado que cubre necesidades básicas de mujeres víctimas de violencia de género, simplificando la adquisición de alimentos de primera necesidad, productos básicos de higiene y limpieza y material escolar, y la justificación económica de la ayuda que exige la ley. Habiéndose aprobado la continuidad del contrato PA 24/2021, para el mes de enero por un importe de 2.000 euros y, ante la demora de este contrato al quedar desierto y tener que volver a iniciarse la tramitación correspondiente, y estimándose la formalización del nuevo contrato en el mes de marzo de 2023.

Se solicita una prórroga de continuidad del 1 al 28 de febrero de 2023 por un importe de 2.000 euros exento de IVA, cfra obtenida del cálculo de las prestaciones que se han previsto realizar durante ese periodo..."

Por lo mencionado anteriormente, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la continuidad del contrato PA 24/2021 SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD, PRODUCTOS BÁSICOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA Y MATERIAL ESCOLAR A FAVOR DE MUJERES DERIVADAS POR LA CONCEJALÍA DE MUJER DEL AYTO. DE TORREJÓN DE ARDOZ, BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES, y adjudicarla a la mercantil CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A. con C.I.F: A28425270, del 1 al 28 de febrero de 2023.

SEGUNDO.- El importe estimado de la continuidad es de DOS MIL EUROS (2.000,00 €) IVA exento.

TERCERO.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

CUARTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

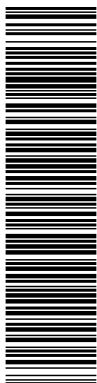
QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo al adjudicatario, además se comunicará a los Departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Mujer.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 19 de enero de 2023.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero.

18º.- Moción de la Concejale Delegada de Empleo y Contratación, para declarar desierto el Expte PA 27/2023 Realización de las obras para la reforma y ampliación del SKATEPARK DE TORREJÓN DE ARDOZ.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 30 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Este punto, por orden de la Presidencia, queda sobre la Mesa.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **OSCAR LUIS MARTÍNEZ OLMEDO**, en fecha **09/06/2022** y nº **25927 (LO-2022 / 118)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **P. BÁSICO PARA CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA CON PISCINA**, en la parcela sita en **MONTSERRAT ROIG, 47 - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: **2788623VK6728N0001IF**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que:

MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN.

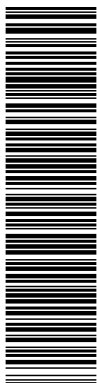
Programa de Actuación Urbanística Soto del Henares.	19 de febrero de 2001.	Consejo de Gobierno.
Plan Parcial de Soto del Henares.	25 de mayo de 2001.	Acuerdo plenario.
Modificaciones del P. Parcial. Modif. 1ª. Modif. 2ª. Modif. 3ª. Modif. 4ª. Modif. 5ª.	27 de septiembre de 2006. 26 de septiembre de 2007. 30 de enero de 2008. 25 de junio de 2008. 25 de marzo de 2009.	
Proyecto de compensación del ámbito "Soto del Henares".	25 de noviembre de 2003	Comisión de Gobierno.
Modificaciones del Proyecto de Compensación.	15 de junio de 2004 30 de noviembre de 2004	
Proyecto de Parcelación de la parcela U.21-1.6	20 de mayo de 2008	Junta de Gobierno

Conforme a la normativa anterior la parcela U.21-1.6P del Sector Soto del Henares, dispone de los siguientes

	Residencial Unifamiliar.	P. Básico
	UB-21-1.6P	UB-21-1.6P
Uso Predominante.	Residencial Unifamiliar Libre.	Residencial Unifamiliar Libre.

El documento electrónico ha sido aprobado por CONJ. Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023. (Instituto Vazquez Casavilla, 2957928, 1Q00P-YPX2S-U0SWX, 8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 31 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por CONL Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023 (ignacio.vazquez.casavilla@torrejondeardoz.es) el día 25 de Enero de 2023 (ignacio.vazquez.casavilla). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Grado.	Grado 1º.	Grado 1º.
Frente mínimo.	7,00	7,31
Parcela mínima.	200,00	209,37
Posición de edificación.	Conforme alineación oficial.	Se ajustará a la alineación oficial.
Retranqueo a fachada.	6 m. o mayor. (Sin sótano aparcamiento). 9 m. mínimo. (con sótano o semisótano).	6,20 ml
Retranqueo a fondo	6,00 ml	11,40 ml
Retranqueo en esquina	Con fachada a dos o más calles se permite adosarse a la alineación exterior en el lindero de mayor longitud.	No procede.
Separación a linderos	Se establece un retranqueo mínimo de 3 ml. o Adosada	Adosada
Ocupación máxima sobre y bajo rasante.	50% 104,69	74,79 m2
Altura máxima	Planta Sótano + 2 plantas. 7,50 ml.	2 Plantas sr 6,58 ml
Edificabilidad.	0,65 m2/m2parcela 136,09	135,70 m2
Plazas de Aparcamiento	2 plazas	2 plazas
Vallado	Muro exterior. Ciego entre 30 cm y 100 cm Celosía hasta 230 cm Muros medianeros Ciego hasta 200 cm	Muro exterior. Ciego entre 30 cm y 100 cm Celosía hasta 230 cm Muros medianeros Ciego hasta 200 cm

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 32 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	Celosía hasta 230 cm	Celosía hasta 230 cm
Arbolado	1 árbol cada 50 m2 de suelo libre, preferiblemente en la zona delantera	3 árboles, tres de los mismos en fachada principal

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

PROYECTO BÁSICO	FECHA DE VISADO. Sin visar 30 de mayo de 2022 27 de octubre de 2022 21 de noviembre de 2022	COLEGIO DE VISADO. Sin visar
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). FELIX BODOQUE ABARCA Col COAM n1 20.914	P.E.M. 126.000,00 €	INCLUIDO CAPITULO. S.S (1.907,50 €)

ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

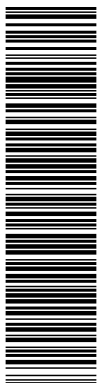
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). FELIX BODOQUE ABARCA Col COAM n1 20.914	FECHA DE VISADO. Sin visar 30 de mayo de 2022	COLEGIO DE VISADO. Sin visar
---	---	--

OTROS

Técnico que suscribe

Fecha de visado

CERTIFICADO DE COLEGIACIÓN 5 de mayo de 2022	FELIX BODOQUE ABARCA Col COAM n1 20.914	Sin visar 30 de mayo de 2022
DIRECCIÓN FACULTATIVA		
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA.		
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA.		
NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO Y EMERGENCIA		
MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO		



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aporta escrito de la Propiedad de la Parcela, así como de las Parcelas colindantes, comprometiéndose a no modificar el fondo edificado de la vivienda más allá del autorizado en la presente licencia, ni modificar la altura de cerramientos medianeros de la parcela, para evitar la modificación del cómputo de superficie edificada de la vivienda y viviendas colindantes.

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

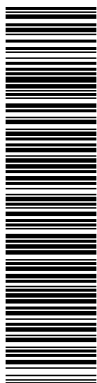
TECNICO REDACTOR. FELIX BODOQUE ABARCA Col COAM n1 20.914		FECHA DE VISADO Sin visar 30 de mayo de 2022	COLEGIO DE VISADO Sin visar
Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	125,00	5 (mínimo 100 €)	625,00 €
Nivel II	37,00	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	555,00 €
Total:			1.180,00 €

Que el proyecto presentado incluye la construcción de 1 vivienda unifamiliar adosada y piscina, con las siguientes superficies:

	SUPERFICIE CONSTRUIDA			SUPERFICIE COMPUTABLE
	VIVIENDA	PORCHES TERRAZAS PATIOS	PORCHES TERRAZAS PATIOS	
		100%	50%	0%
PLANTA SOTANO	41,39	0,00	0,00	0,00
PLANTA BAJA	69,39	0,00	1,98	4,42
PLANTA PRIMERA	69,77	0,00	0,00	4,72
TOTAL	180,55	0,00	1,98	9,14

El documento electrónico ha sido aprobado por CONL Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodólego Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023. (Inscrito Vazquez Casavilla, 2957928 1Q00P-YPX2S-U0SWX 8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 34 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PISCINA 18,00 m2 Lámina de agua

Los cerramientos de separación entre parcelas serán a base de un paramento ciego de 2,00 ml de altura máxima una celosía metálica en color gris oscuro hasta una altura total de 2,30 ml desde la línea teórica de la rasante natural.

El cerramiento entre la superficie ocupada en Planta Sótano y la Cámara cerrada, deberá ser ejecutado con muro de hormigón de espesor mínimo 25 cm o con muro de fábrica macizo de 1 pie de espesor.

En cuanto a la urbanización:

1º.- Que con la documentación presentada se han aclarado y corregido los aspectos pendientes en la urbanización exterior, pudiéndose aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

1-1.- Plano especificando el estado actual de las calles y diferenciadamente el estado final de las misma; aportándose la mejor solución que reponga, en su caso, los elementos inevitablemente afectados (como árboles puntos de alumbrado, barbancas, plazas de aparcamiento, arquetas de servicios, etc...) así como detalle del rebaje de acera para el acceso de vehículos según normativa municipal.

1-2.- Copia del proyecto de legalización de acometida a la red de fecales municipal que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dicho proyecto, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal.

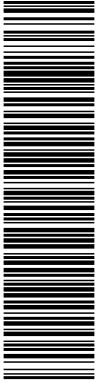
1.3.- Se deberán completar los planos de saneamiento recogiendo secciones longitudinales y transversales y datos de la acometida de saneamiento, como diámetros, pendientes, cotas, tipos de zanjas y materiales. Debiéndose realizar dicha acometida siempre a los pozos indicados por los servicios técnicos municipales y en el caso de la acometida de fecales cumpliendo las especificaciones técnicas del Canal de Isabel II.

2º.- Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la tramitación de la declaración responsable de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

3º.- Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho

El documento electrónico ha sido aprobado por CONJ. Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023. (Inscrito Vazquez Casavilla, 2957928, 1Q00P-YPX2S-U0SWX, 8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 35 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodórgo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023 (ignacio.vazquez.casavilla.2957928.1Q00P-YPX2S-U0SWX.8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realizará siguiendo las indicaciones de los servicios técnicos municipales.

Se deberá cumplir con el artículo 48 del Plan Parcial de Soto del Henares en cuanto a las dimensiones de los cerramientos de alineaciones exteriores y separaciones entre parcelas, según criterio de los técnicos municipales.

4º.-Si fuera necesario realizar la acometida de saneamiento a la red de fecales y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado", las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

Este condicionante es prioritario y cualquier otro planteamiento incluso el Proyecto presentado queda supeditado a este requerido. Caso de no cumplirse esta condición, el solicitante deberá restituir adecuadamente toda su red interior. Por ello, se estima muy conveniente para el propio solicitante, siempre que le sea posible, tomar los datos y cotas necesarias "in situ" del pozo frontera para trazar adecuadamente la red de saneamiento interior de los edificios.

Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

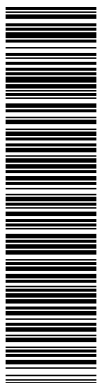
La acometida de saneamiento a la red de pluviales deberá ser tramitadas directamente con el Ayuntamiento con el visto bueno de los técnicos municipales.

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este Ayuntamiento la correspondiente licencia de cala.

Una vez realizados los trámites con el Canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra, debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del Canal y lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 36 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por CONL Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023 (ignacio.vazquez.casavilla.2957928.1Q00P-YPX2S-U0SWX.8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este Organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes, criterio que es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

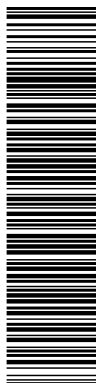
También se deja constancia clara y expresa que con el trámite de la declaración responsable de 1ª ocupación. y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

5º.- Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replante será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el Topógrafo municipal.

6º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificada a los Servicios de Medio Ambiente Municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

Se deberá cumplir con el artículo 48 del Plan Parcial de Soto del Henares en cuanto a la obligación de plantar árboles en los espacios libres de la parcela, en proporción no menor de un ejemplar por cada 50 m2 de suelo libre.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 37 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por CONL Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 9:56:03 del día 25 de Enero de 2023. Elisa Rodéigo Gómez, y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla.
2957928 1Q00P-YPX2S-U0SWX 8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

7º.- Para los nuevos accesos de vehículos si los hubiera, se deberá solicitar en este Ayuntamiento el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se llevara a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación. (La dimensión del acceso de vehículos en viviendas unifamiliares para el paso de 2 vehículos en paralelo será de 4,50, estableciendo un margen hasta los 5,00 m.)

PREVIAMENTE, AL INICIO DE LAS OBRAS, y en todo caso en un plazo máximo de 6 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

- DR certificada, suscrita por el técnico/s redactor del Proyecto de Ejecución, en el que se haga constar que el mismo no introduce modificaciones respecto a las condiciones urbanísticas con respecto al proyecto básico sobre el que se concedió licencia de obras, en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al Proyecto Básico al que se concedió licencia, así mismo se certificará el cumplimiento del contenido de documentación mínima según el Anejo 1 del CTE y la Ley 02/119 sobre medidas para la Calidad de la Edificación.
- Hojas de dirección y de ejecución de las obras, visadas.
- Estudio geotécnico del terreno, visado por colegio oficial.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

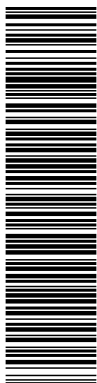
Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **125.000,00 €**.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 1.180,00 €**. La devolución de este aval/fianza podrá

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 38 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por CONL Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023 (Ignacio Vazquez Casavilla, 2957928, 1Q00P-YPX2S-U0SWX, 8EE87E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

1. Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior** de **2.193 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el período de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (2) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del concejal Delegado de Obras, Administración y LIMPIEZA URBANA que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con fecha 16 de diciembre de 2022, en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, quedó aprobada definitivamente la plantilla de plazas reservadas a funcionarios, laborales y personal eventual de este Ayuntamiento para 2023.

El artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, señala que las Corporaciones Locales aprobarán dentro del plazo de un mes, desde la aprobación del Presupuesto, la Oferta de Empleo Público para el año correspondiente,

La oferta de empleo que se presenta para su aprobación ha tenido en cuenta fundamentalmente la aplicación del Acuerdo Convenio de materias de trabajo comunes para el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para los años 2022-2025.

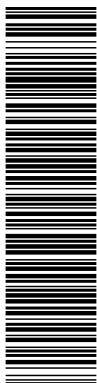
En la citada Plantilla figuran vacantes diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Constan en el expediente informe emitido por la Jefa de Administración y Contratación, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Asimismo, ha sido objeto de negociación en Mesa General de Negociación de fecha 23 de enero de 2023.

De este modo, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2023, que consta de las siguientes plazas:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 39 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Funcionarios:

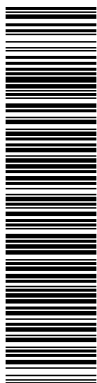
PROMOCIÓN INTERNA

ESCALA	SUBESCALA/CLASE	GRUPO	SUBG.	DENOMINACION	TOTAL
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Técnico Medio	2
Adm.Gral.	Administrativa	C	C1	Administrativo/a	46
Adm.Gral.	Administrativa	C	C1	Administrativo/a Biblioteca	2
Adm.Esp.	Servicios Esp/cometidos especial	C	C1	Aux. Técnico de Obras	2
Adm.Esp.	Servicios Esp/cometidos especial	C	C1	Coordinador/a Aux. Protección Civil	1
Adm.Esp.	Servicios Esp/personal oficios	C	C1	Encargado de Teatro	1
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficios	C	C1	Técnico de Audiovisuales	1
Adm.Esp.	Servicios Esp/cometidos especial	C	C1	Gestor/a centro control P.Local	4
Adm.Esp.	Servicios Esp/cometidos especial	C	C1	Monitor	3
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficios	C	C1	Oficial Especialista	4
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficios	C	C1	Oficial Especialista Conductor	1
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficios	C	C2	Oficial-Conductor	1
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficios	C	C2	Oficial de Limpieza	1
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficios	C	C2	Oficial de Oficios	16
Adm.Gral.	Auxiliar	C	C2	Oficial de Servicios e Información	12

TURNO LIBRE

ESCALA	SUBESCALA/CLASE	GRUPO	SUBG.	DENOMINACION	TOTAL
Adm.Esp.	Técnica/ Superior	A	A1	Arquitecto/a	1
Adm.Esp.	Técnica/ Superior	A	A1	Técnico/a Superior	2
Adm.Gral.	Técnica	A	A1	TAG	1
Adm.Esp.	Técnica/ Superior	A	A1	Ingeniero/a Agrónomo	1
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Tecnico/a Superior PRL.	1
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Arquitecto/a Técnico/a	1
Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Coordinador/a	2

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 40 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Adm.Esp.	Técnica/Media	A	A2	Ingeniero/a Tecn.O.P	1
Adm.Esp.	Servicios Esp/Policia Local	C	C1	Policia Local	5
Adm.Gral.	Auxiliar	C	C2	Aux.Administrativo/a	5
Adm.Gral.	Subalterno	E/AP		Conserje	5
Adm.Esp.	Serv.Esp./personal oficinas	E/AP		Peón Operario/a	3

Laborales:

DENOMINACION/PLAZA	TITULACION	GRUPO	TOTAL
Aux. Técnico Mto. Informatico	Bachiller	C1	1
Monitor/a	Bachiller	C1	1
Jefe/a de Equipo	Graduado Escolar	C2	1
Oficial de Limpieza	Graduado Escolar	C2	3
Oficial de Oficinos	Graduado Escolar	C2	4
Oficial de Servicios e Información	Graduado Escolar	C2	4
Oficial de Festejos	Graduado Escolar	C2	2

Segundo.- Esta Oferta de Empleo Público se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 23 de enero de 2023

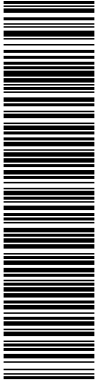
Fdo.: Valeriano Díaz Baz.- C.D. OBRAS, ADMINISTRACIÓN Y LIMPIEZA URBANA".

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (3) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la concejal Delegada de Contratación y Empleo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 29 de diciembre de 2022 se aprobó el inicio del expediente de contratación PA 36/2023 CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO DE DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA IMPARTIR LA TITULACIÓN DE TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA (TSEAS), posteriormente se ha detectado error en el pliego de condiciones económico administrativas, que ha sido subsanado en fecha 23 de enero de 2023, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

El documento electrónico ha sido aprobado por CONJefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 9:56:03 del día 25 de Enero de 2023. Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023. (Ignacio Vazquez Casavilla, 2957928, 1Q00P-YPX2S-U0SWX, 8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 41 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por CONL Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023 (Ignacio Vazquez Casavilla, 2957928, 1Q00P-YPX2S-U0SWX, 8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PRIMERO.- Anular la anterior convocatoria de licitación publicada en fecha 2 de enero de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del pliego de condiciones económico administrativas del expediente de contratación PA 36/2023 CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO DE DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA IMPARTIR LA TITULACIÓN DE TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA (TSEAS).

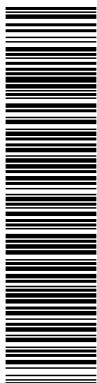
TERCERO.- Aprobar el informe de necesidad, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 36/2023 CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO DE DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA IMPARTIR LA TITULACIÓN DE TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA (TSEAS).

El contrato tiene por objeto otorgar el uso privativo de diferentes instalaciones municipales para la impartición de la titulación de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TSEAS), mediante la modalidad de concesión administrativa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Las instalaciones a las que hace referencia este contrato se utilizarán durante el calendario escolar en horario comprendido entre las 8.30 y las 15.30 horas. El número máximo de instalaciones puestas al servicio del contrato son:

- Pista Polideportiva del pabellón municipal José Antonio Paraíso (Plaza de Pablo Olavide s/n).
- 4 Aulas de la Escuela Municipal de Adultos (C/Leandro Fernández de Moratín nº 6).
- 3 calles de la piscina situada en el C.D. Juan Antonio Samaranch (C/ San Fernando, s/n).
- 3 Pistas de Pádel del C.D. Londres (C/Londres, 11).
- 3 Pistas de Tenis del C.D. El Juncal (C/Londres, 25).
- 2 Pistas cubiertas del pabellón municipal Nuria Fernández (C/Joaquín Blume s/n).

CUARTO.- El canon se establece por curso académico y se ajustará a franjas diferenciando el uso para primer curso y segundo curso. También se establece una inscripción media por clase de 30 alumnos. Por último, el canon por curso académico se desglosará en un pago mensual durante los nueve meses de duración de éste.



El documento electrónico ha sido aprobado por CONL Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodórgo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023 (ignacio.vazquez.casavilla.2957928.1.Q00P-YPX2S-U0SWX.8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Canon para primer curso

Nº de clases	Horas curso	Canon/curso	Canon /mes
1(máx. 30 alum.)	896	22.400€	2.488,89€
2(máx. 60 alum.)	1792	44.800€	4.977,78€
3(máx. 90 alum.)	2688	67.200€	7.466,67€
4(máx. 120 alum.)	3584	89.600€	9.955,56€
5(máx. 150 alum.)	4480	112.000€	12.444,44€

- Canon para segundo curso

Nº de clases	Horas curso	Canon/curso	Canon /mes
1(máx. 30 alum.)	507	12.675€	1.408,33€
2(máx. 60 alum.)	1038	25.950€	2.883,33€
3(máx. 90 alum.)	1557	38.925€	4.325,00€
4(máx. 120 alum.)	2076	51.900€	5.766,67€
5(máx. 150 alum.)	2595	64.875€	7.208,33€

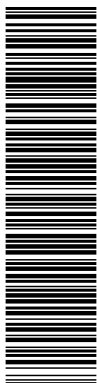
El canon se abonará mensualmente, durante los meses escolares efectivos, previa comprobación por parte de los servicios técnicos de deporte. El abono se realizará entre los días 1 y 10 de cada mes.

QUINTO.- La duración del contrato se establece en DIEZ CURSOS, contados a partir de la fecha de formalización del contrato, comenzando la primera promoción, curso 2023/2024 computados según calendario escolar y finalizando en el curso 2032/2033.

SEXTO.- El expediente ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General.

SEPTIMO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 43 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por CONL Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 9:56:03 del día 25 de Enero de 2023. Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023. (Ignacio Vazquez Casavilla, 2957928, 1Q00P-YPX2S-U0SWX, 8EEEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de TREINTA DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejón.es-perfil-del-contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

OCTAVO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Deportes.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 23 de enero de 2023.- Fdo.: D^{ña} Ainhoa García Jabonero.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (4) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la concejal Delegada de Contratación y Empleo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Concejalía de Mayores, se ha remitido al Departamento de Contratación, la memoria justificativa y el pliego de condiciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la prestación del “SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ”, Expediente de contratación PA 33/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, la memoria justificativa, el pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 33/2023 “SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ”.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación del contrato se establece en precios unitarios por plaza como sigue:

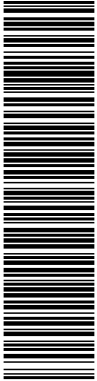
- LOTE 1 – COSTA PENINSULAR: 385 € más IVA.
- LOTE 2 – ISLAS BALEARES: 420 € más IVA.
- LOTE 3 - ISLAS CANARIAS: 485 € más IVA.

TERCERO.- La duración de dicho contrato será para el año 2023, desde la fecha de formalización del contrato.

CUARTO.- Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria en Funciones.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 44 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por CONL Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) y por el Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023. (Inscrito Vazquez Casavilla, 2957928, 1Q00P-YPX2S-U0SWX, 8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejón.es-perfil-del-contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Mayores.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 23 de enero de 2023.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (5) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la concejal Delegada de Contratación y Empleo que dice, literalmente, lo siguiente:

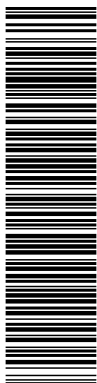
“Por la Concejalía de Mujer, se ha remitido al Departamento de Contratación, la memoria justificativa y el pliego de condiciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la prestación del “SERVICIO PARA LA ATENCION PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA EN FAVOR DE MENORES DE EDAD, HIJOS E HIJAS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO EN EL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GENERO DE TORREJON DE ARDOZ”, Expediente de contratación PA 11/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, la memoria justificativa, el pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 11/2023 “SERVICIO PARA LA ATENCION PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA EN FAVOR DE MENORES DE EDAD, HIJOS E HIJAS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EDE TORREJON DE ARDOZ”.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación del contrato es de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CATORCE CENTIMOS (7.548,14 €) exento de IVA.

TERCERO.- La duración del contrato será de DIEZ MESES, comenzando el 1 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, que podrá prorrogarse por periodos anuales, finalizando en todo caso incluidas prorrogas el 31 de diciembre de 2027. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso sse produzca con al menos dos meses de antelación. La prórroga será expresa.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 45 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por CONL Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodolgo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023. (Ignacio Vazquez Casavilla, 2957928, 1Q00P-YPX2S-U0SWX, 8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CUARTO.- Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria en Funciones.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torrejón.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejón.es-perfil-del-contratante) a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SÉPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Mujer.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 23 de enero de 2023.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (6) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la concejal Delegada de Contratación y Empleo que dice, literalmente, lo siguiente:

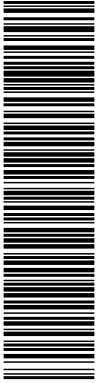
“Por la Concejalía de Mayores, se ha remitido al Departamento de Contratación, la memoria justificativa y el pliego de condiciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la prestación del “SERVICIO DE ACTIVIDADES TURISTICAS Y RECREATIVAS PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE EL AÑO 2023”, Expediente de contratación PA 43/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, la memoria justificativa, el pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 43/2023 “SERVICIO DE ACTIVIDADES TURISTICAS Y RECREATIVAS PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE EL AÑO 2023”.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación del contrato se establece en precios unitarios por plaza como sigue:

LOTES	Precio/plaza (CON IVA)
LOTE 1 – CIRCUITOS CULTURALES	425,00 €
LOTE 2 – EXCURSIONES 1 DÍA	50,00 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 46 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por CONL Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodolgo Gómez) y por el Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023 (ignacio.vazquez.casavilla@ayto-torrejón.es) el día 25 de Enero de 2023 (ignacio.vazquez.casavilla@ayto-torrejón.es). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERO.- La duración de dicho contrato será para el año 2023, desde la fecha de formalización del contrato.

CUARTO.- El expediente ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria en Funciones.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejón.es-perfil-del-contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Mayores.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 23 de enero de 2023.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (7) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la concejal Delegada de Contratación y Empleo que dice, literalmente, lo siguiente:



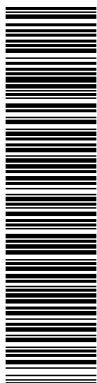
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"UNA MANERA DE HACER EUROPA"



"Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 18/2023, iniciado para la contratación de la "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE ALCALÁ EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ, COFINANCIADO EN UN 50% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 19 de enero de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 47 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023 (ignacio.vazquez.casavilla.2957928.1Q00P-YPX2S-U0SWX.8EEB7E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	45,00,00	54,55	99,55
ACCIONA MEDIOAMBIENTE S.A.	20,00	55,00	75,00

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 18/2023, “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE ALCALÁ EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ, COFINANCIADO EN UN 50% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020”, a la mercantil PAISAJES SOSTENIBLES, S.L. con CIF: B85240646, por un importe de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (418.440,46 €) más OCHENTA SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (87.872,50 €).

TERCERO.- El plazo previsto de ejecución será de TRES MESES, una vez que se firme el acta de inicio de obra.

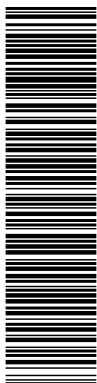
CUARTO.- La adjudicataria se compromete a la realización de las siguientes mejoras sin coste alguno para el Ayuntamiento:

- Suministro de 10 bancos modelo Torrejón
- Suministro de 10 papeleras modelo Torrejón

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Paisajes Sostenibles, S.L. son por ser la licitadora que ha obtenido mas puntuación y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 48 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



El documento electrónico ha sido aprobado por CONL Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) y por el Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023, (Inscrito Vazquez Casavilla, 2957928, 1Q00P-YPX2S-U0SWX, 8EE87E069A5D4B86F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEPTIMO.- Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del contrato.

OCTAVO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Medio Ambiente y Salud Laboral.

NOVENO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 23 de enero de 2023.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (8) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la concejal Delegada de Contratación y Empleo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 14/2023, iniciado para la selección de las empresas que suministrarán el MATERIAL DEPORTIVO PARA COMPETICIONES / ESCUELAS MUNICIPALES / EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 10 de enero de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 LCSP, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de selección señalados en el pliego de cláusulas económico administrativas, es la siguiente:

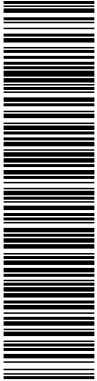
LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEMORIA TÉCNICA	TOTAL PUNTOS
MOYPE SPORT, SA	80,00	16,00	96,00

SEGUNDO.- Seleccionar a la mercantil MOYPE SPORT, SA con CIF A-78111549 para formar parte del ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA COMPETICIONES / ESCUELAS MUNICIPALES / EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, al cumplir con lo estipulado en los pliegos.

TERCERO.- El valor estimado de los contratos a realizar como consecuencia del acuerdo marco asciende a la cantidad de CUARENTA MIL EUROS (40.000 €), IVA incluido.

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta el gasto que potencialmente se generaría durante la duración del contrato. Este valor tiene un carácter orientativo y no vinculante. La Administración no se compromete a adquirir una determinada cantidad de bienes, puesto que su adquisición está subordinada a las necesidades de la Administración.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 49 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CUARTO.- Excluir de la licitación a INCOPRINT ROTULACION DIGITAL S.L. por haber introducido en el sobre "B" Criterios evaluables mediante juicios de valor, la documentación relativa a los criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas.

QUINTO.- El acuerdo marco tendrá vigencia de UN AÑO a contar desde el 1 de enero de 2023. Podrá prorrogarse por otro año más, el 2024. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

Si el importe máximo del Acuerdo Marco se agotara antes del 31 de diciembre de 2021, el Acuerdo Marco se tendrá por finalizado, debiendo la Oficina de Compras comunicar dicha circunstancia a las empresas seleccionadas y a los Departamentos de Contratación e Intervención y Deportes, salvo exista prórroga del contrato.

Plazo de entrega: El plazo de entrega es de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción por la empresa de la solicitud de pedido (Plazo mejorable en las proposiciones de los interesados).

SEXTO.- El Acuerdo Marco deberá formalizarse en el plazo de 15 DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación, en documento administrativo.

SEPTIMO.- Notificar a las empresas seleccionadas. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Deportes y Salud Laboral.

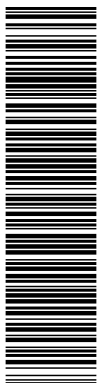
OCTAVO.- Aprobar el valor estimado de los contratos a realizar como consecuencia del acuerdo marco que asciende a la cantidad de CUARENTA MIL EUROS (40.000 €), IVA incluido.

NOVENO.- La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público..

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 23 de enero de 2023.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero".

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 50 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39
	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (9) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la concejal Delegada de Contratación y Empleo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 31/2023, iniciado para la contratación de la “REALIZACION DE LAS OBRAS DE DEMOLICION DE LA NAVE INDUSTRIAL DE LA CALLE INDUSTRIA DE TORREJON DE ARDOZ Y LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO APARCAMIENTO EN SUPERFICIE”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación del Informe Técnico de fecha 18 de enero de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

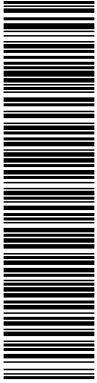
PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
MAC3 STUDIO&DESIGN, S.L. con CIF: B87853578	45,00	41,31	86,31
URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U con CIF: B08948267	24,00	55,00	79,00
MAVA 2000, S.L con CIF: B81628687	22,00	39,88	61,88
COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L con CIF: B42788281	0,00	51,87	51,87

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 31/2023, “REALIZACION DE LAS OBRAS DE DEMOLICION DE LA NAVE INDUSTRIAL DE LA CALLE INDUSTRIA DE TORREJON DE ARDOZ Y LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO APARCAMIENTO EN SUPERFICIE”, a la mercantil MAC 3 STUDIO & DESIGN, S.L. con CIF: B87853578, por un importe de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOCE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (232.012,39 €) más CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SESENTA CENTIMOS (48.722,60 €) correspondientes al IVA, lo que supone una baja del 9%.

El documento electrónico ha sido aprobado por CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a las 13:39:44 del día 25 de Enero de 2023 (ignacio.vazquez.casavilla.2957928.1.Q00P-YPX2S-U0SWX.8EE87E069A5D4B98F225147E637C54CD24B752FD). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 23.01.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Q00P-YPX2S-U0SWX Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 14:44:10 Página 51 de 51	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 25/01/2023 13:39	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:39



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERO.- El plazo previsto de ejecución será de DOS MESES, una vez que se firme el acta de inicio de obra.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Mac· Studio & Design, S.L. son por ser la licitadora que ha obtenido más puntuación y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas.

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del contrato.

SEPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Conservación de la Ciudad y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 23 de enero de 2023.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe del acto.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.